

Buenos Aires, el diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don José Túrova Alcorta, y los señores Ministros doctores don Roberto Repetto, don Ricardo Guido Garavall y don Antonio Vázquez Ma, resolvieron:

Modificaron la acordada de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta, en lo referente a las declaraciones testimoniales, las que podrán ser tomadas en lo sucesivo, individualmente, por los secretarios del Tribunal, bajo las normas que la referida acordada establece.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, fechante en la que day fe -

J. Túrova Alcorta Roberto Repetto

J. Guido S. Garavall Antonio Vázquez Ma

Ramón Sosa

En